

DCI-256

Tunja, 14 agosto de 2018

Doctor  
**ALFONSO LOPEZ DIAZ**  
Rector  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Dirección de Control Interno, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, realizó seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción establecido para la vigencia 2017, con corte al 31 de diciembre de 2017, evidenciando lo siguiente:

1. En el Mapa se pudieron establecer 35 riesgos de corrupción, bajo la responsabilidad de 15 Procesos, se encuentra publicado en la página web institucional enlace: [http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/gel/anticorrupcion/mapa\\_riesgos\\_2017.pdf](http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/gel/anticorrupcion/mapa_riesgos_2017.pdf)
2. La Dirección de Control Interno realizó la revisión y análisis de cada riesgo, causa, controles y acciones.
3. Se evidenciaron modificaciones al mapa de riesgos, previas recomendaciones presentadas en el anterior informe las cuales fueron cumplidas en su totalidad.
4. Existe relación entre la identificación de los controles y los riesgos identificados, situación que permite minimizar la materialización de los mismos.
5. Los procesos de Talento Humano y Gestión de Servicios Generales, fueron eliminados del mapa de riesgos, se informa que los RIESGOS DE CORRUPCIÓN no aplican para los mismos.

Las observaciones presentadas en el siguiente cuadro, se adelantaron de conformidad con los Talleres Trimestrales de Evaluación de la Gestión, en donde los procesos realizaron seguimiento a los Riesgos de Corrupción.

| PROCESO                  | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO   | Descripción de Controles   | OBSERVACIONES   |
|--------------------------|--|--|---|
| PLANEACION INSTITUCIONAL | Concentración de autoridad o exceso de poder.  | Resolución 2778 de 2008 MANUAL DE FUNCIONES Y REQUISITOS BASADO EN COMPETENCIAS<br>Acuerdo 066 de 2005 Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia | Se identificó un nuevo riesgo: Incumplimiento de requisitos legales para el desarrollo de procesos administrativos y académicos favoreciendo intereses particulares, el cual no cuenta con controles que permitan mitigar su ejecución.<br><br>A la fecha del seguimiento no se tiene reporte de materialización de alguno de los riesgos propuestos. |
|                          | Incumplimiento de requisitos legales para el desarrollo de procesos administrativos y académicos favoreciendo intereses particulares |  |   |

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|   | Extralimitación de funciones.   | Procedimientos documentados por áreas y profesionales responsables de áreas del proceso Planeación Institucional Inducción Trabajo A-GH-P13-02   |  |
|   | Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).  | Delegación de reserva a funcionarios definidos por el jefe de la oficina de planeación para la elaboración de documentación de carácter confidencial.<br><br>Estatuto de Contratación de la UPTC. Acuerdo 074 de 2010.<br>Resolución No. 2757 de 5 de Julio de 2005 Código de Ética de la UPTC   |  |
|   | Disposiciones Técnicas en Pliegos de Condiciones hechos a la medida de una firma en particular. | Disposiciones Técnicas en Pliegos de Condiciones hechos a la medida de una firma en particular.  |  |
| <b>PROGRAMACIÓN ACADÉMICA</b>                     | Amiguismo y clientelismo  | Realización de Convocatoria de docentes ocasionales y catedráticos. El procedimiento "D-PA-P01 ASIGNACION ACTIVIDAD ACADÉMICA", donde se especifica los puntos control que se deben tener en cuenta, principalmente desde la asignación de la Actividad Académica que la realiza el Comité de Currículo y aprobación por parte del Consejo de Facultad, finalizando con la revisión de la Vicerrectoría Académica. | <b>El riesgo de corrupción de amiguismo y clientelismo no se han concretado debido a que se han realizado las convocatorias para docente, se realiza la planeación, revisión y control de la actividad académica</b> |
| <b>ADMISIONES Y CONTROL DE REGISTRO ACADÉMICO</b> | Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).  | Reglamentos, Calendario Académico, SIRA  | <b>Los controles adelantados por el proceso fueron efectivos, por lo que no se han materializado los riesgos de corrupción descritos en el mapa.</b>   |
|   | Expedir las certificaciones con información alterada.   | Verificación de la información con la fuente y validación del certificado con firma y sello seco.  |  |
| <b>EDUCACION VIRTUAL</b>                          | Manipulación de datos en el portal web para beneficiar a un tercero                             | Socializar políticas de seguridad y manejo de usuarios.  | <b>Se elimina uno de los riesgos planteados en el anterior informe: MANIPULACIÓN DE NOTAS EN EL AULA VIRTUAL, cumpliendo con las recomendaciones planteadas al proceso.</b>  |

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| <b>GESTION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION INTERINSTITUCIONAL</b> | Abuso de cargo para obtener beneficios personales   | Hacer seguimiento para determinar la pertinencia de asistencia a los eventos   | Se evidencian modificaciones por parte del proceso al mapa, los riesgos fueron replanteados dejando solo uno, que a la fecha del seguimiento no fue materializado, ya que las actividades se ajustan al procedimiento para la movilidad académica y se firmó la resolución 1763 mediante la cual se reglamenta el comité para la internacionalización de la UPTC. |
| <b>GESTION DE SERVICIOS DE EXTENSION</b>                                      | Incumplimiento de compromisos establecidos en contratos y convenios de nivel nacional.                    | Cumplimiento del procedimiento E-SE-P19 suscripción, ejecución, seguimiento y control de convenios nacionales<br><br>Diligenciamiento de la lista de chequeo   | Se identificaron nuevos riesgos, que tienen relación con las actividades desarrolladas por el proceso, a pesar que ninguno de los riesgos se ha materializado, uno estos se encuentra en zona extrema, por lo cual se requiere un seguimiento más estricto.   |
|   | Perdida de información por ausencia de backup.  | Seguimiento a cada funcionario para la realización de la copia de seguridad.   |   |
| <b>GESTION DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNVIERSITARIO</b>                    | Adjudicación de apoyos socioeconómicos a estudiantes sin cumplimiento de requisitos                       | Cumplimiento del procedimiento B-BU-P02 ASIGNACION DE APOYO SOCIO-ECONOMICO<br><br>Revisar la veracidad de los documentos presentados a través de entidades y la revisión directa de requisitos                  | De conformidad con el Taller de Gestión, no se han materializado los riesgos de corrupción descritos para el Proceso adjudicación de apoyo socioeconómico, ya que se ha trabajado en la implementación de los controles por parte de los funcionarios adscritos al proceso, siguiendo los parámetros planteados en el mapa.                                       |
|   | Presión a los contratistas en el cumplimiento del objeto para obtener beneficios económicos y personales. | Contar con un profesional en derecho para acompañar la supervisión.<br>Visita periódica en la ejecución del contrato.<br>Realizar seguimiento a la ejecución del contrato a través de herramientas establecidas. |   |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  | Dar cumplimiento a la normatividad interna.  |  |
|  | Aprovechamiento del cargo para exigir beneficios personales como encargos y económicos (viáticos sin justificación)  | Fomentar una cultura de actuación ética al interior del equipo de trabajo de la Unidad de Política Social, mediante el conocimiento, socialización e interiorización de los principios de código de ética y las políticas de buen gobierno de la UPTC. |  |
| <b>GESTION FINANCIERA</b>              | Ejecución ineficaz de recursos para beneficiar intereses particulares  | Solicitud de informes financieros cada vez que hay reuniones de Consejo Superior.  | <b>No se materializaron los riesgos de corrupción definidos, situación verificada a través del Taller de Evaluación de la Gestión.</b>                                   |
|  | Adquirir compromisos más allá del presupuesto aprobado por atender intereses no institucionales  | Estudios de impacto económico y aprobación de vigencias futuras por parte del Consejo Superior.  |  |
|  | Beneficiar terceros a través de la contratación de servicios para extensión y educación continuada sin regulación de honorarios                                | Aplicación del código de ética y código de buen gobierno.  |  |
|  | Invertir dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración. | Aplicación del código de ética y código de buen gobierno<br>Aplicación del instructivo existente para la constitución de inversiones.  |  |
| <b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>         | Podría presentarse estudios previos o de factibilidad superficiales.   | Artículo 16 Acuerdo 074 de 2010.   | <b>No se identificó la materialización de ninguno de los riesgos establecidos.</b>   |
|  | Los pliegos de condiciones podrían hacerse a la medida de una firma en particular.   | Modelos de acuerdo al objeto y cuantía del Contrato y Directrices del Comité de Contratación.  |  |
|  | Existiría restricción de la participación a través de visitas obligatorias innecesarias, establecidas en el pliego de condiciones                              | Directrices comité de Contratación.  |  |
|  | Adendas que cambiarían condiciones generales del proceso para favorecer a grupos determinados.   | Directrices Comité de Contratación y Estatuto Anticorrupción.  |  |
| <b>GESTION DE RECURSOS INFORMATICO</b> | Tráfico de influencias, (amiguismo, persona influyente).   | Hablar con los funcionarios para que no incurran en la entrega de información sin la debida autorización.  | <b>Se informa en el desarrollo del seguimiento, que fueron socializados los riesgos con sus respectivas acciones, de igual manera se recalcaron las correspondientes</b> |

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|   | Pérdida de recursos bibliográficos o equipos como tablets, portátiles, etc.   | Portales de seguridad en las entradas y salidas de la biblioteca.  | políticas de seguridad ejecutadas por el proceso, y que tienen como fin la mitigación de los riesgos descritos.  |
| GESTION NORMATIVA                             | El cobro por realización o agilización de la gestión Jurídica (Concusión)   | Capacitación a los funcionarios, para que adquieran conocimientos sobre temas de corrupción y los efectos y consecuencias de la misma.   | Respecto de los riesgos identificados para el proceso gestión normativa en el mapa anticorrupción, se realizó capacitación frente al tema; para lo cual el jefe y el gestor de la dirección socializaron a los abogados nuevamente la importancia del cumplimiento de los principios éticos y el compromiso institucional del buen obrar; se socializaron las generalidades de la ley 1474 de 2011. se evidencia en los informes mensuales de los asesores externos la manifestación escrita sobre el cabal cumplimiento de las normas |
|   | Manipular los procesos a través del apoderado de la Universidad, en contra de los intereses institucionales   | Dialogo permanente con los Asesores externos, sobre el respeto a la Ley y al cumplimiento de los deberes como apoderados en los procesos que tenga la Universidad.   |  |
| GESTION ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES | Presentar la aceptación de inscripciones de candidatos ante las diferentes representaciones de los estamentos de la UPTC, sin el lleno de los requisitos, o fuera del término establecido, aceptando cualquier tipo de contraprestación para ello | El seguimiento y revisión del procedimiento Eleccionario, el control realizado por el Comité Electoral, dificultan que se concrete dicho riesgo.   | Durante el periodo septiembre a diciembre 2017, no se presentó ningún riesgo de corrupción y se continúa trabajando en la posible identificación de nuevos riesgos de corrupción, analizando las actividades desarrolladas por el proceso.   |
|   | Agilizar, retardar u omitir información solicitada por petición de algún ciudadano, o un acto administrativo sin el orden de conocimiento o llegada del asunto, recibiendo cualquier tipo de contraprestación para ello.                          | El cumplimiento y revisión permanente del procedimiento de atención a peticiones quejas y reclamos, así como de los términos señalados en el art. 14 de la ley 1437 de 2011, y las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno dificultan que se concrete este riesgo. |  |
|   | Alterar los resultados en las elecciones y consultas para beneficiar a los candidatos   | Firma de confidencialidad con el funcionario que maneja el sistema Acuerdo 047 de 2014 Cumplimiento de los términos de la Resolución de la convocatoria.   |  |

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <b>UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD – UNISALUD</b> | Afiliar y/o tramitar incapacidades fraudulentas o sin el lleno de los requisitos establecidos de usuarios.                                    | Procedimiento documentado y estandarizado de Afiliación Registro - y de Recepción Liquidación de Incapacidades.  | <b>Los procesos de recepción y liquidación de incapacidades de afiliación y registro, manifiestan que no se han materializado durante el cuarto trimestre y sobre los cuales se mantiene el seguimiento y las acciones de mejoramiento para evitar la ocurrencia del riesgo</b> |
|  | Ofrecimiento de beneficios económicos o dadas para acelerar el trámite de autorización de servicios de salud a usuarios                       | Publicar y promulgar normas éticas y advertirá sobre la determinación inquebrantable de practicarlos en desempeño cotidiano de sus actividades.  |   |
|  | Contratar servicios de salud con instituciones prestadoras de servicios de salud o profesional independiente que no se encuentren habilitados | Realizar verificación de portafolios de servicio con el registro especial de prestadores de servicios de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social semestral del estado de vigencia de la habilitación del prestador contratado. Dejando constancia en el Acta de Calidad del Semestre |   |
| <b>SUPERVISIÓN Y CONTROL</b>                   | Alteración de las actas y documentos que se generan en el proceso para beneficiar al contratista y en bien propio.                            | Cumplimiento de lo establecido en los procedimientos Resolución 0063 de 2012 Manual de Interventoría.  | <b>No se ha presentado materialización de riesgos de corrupción. los controles realizados han sido efectivos permitiendo mantener el desarrollo de los procedimientos establecidos de manera acorde</b>   |
| <b>EVALUACION INDEPENDIENTE</b>                | Omitir, modificar y/o alterar información en los informes de auditoría o de evaluación y seguimiento  | Proceso y procedimientos documentados, manual de funciones y requisitos, normatividad aplicada en materia de Control Interno.  | <b>Los controles desplegados para mitigar los riesgos establecidos, han sido efectivos, por lo que no se han concretado.</b>  |

#### RECOMENDACIONES:

- En el desarrollo del Talleres Trimestrales de Evaluación de la Gestión, los Procesos deben analizar y verificar eventos actuales, nuevas tendencias y situaciones adversas que se hayan presentado, que puedan generar nuevos riesgos de corrupción
- Establecer estrategias que permitan la implementación efectiva del mapa de riesgos al interior de la universidad, con el fin de promover trabajo en equipo, en caminado a un mayor nivel de responsabilidad y colaboración entre las dependencias, permitiendo así una eficaz aplicación en la generación y administración de los riesgos de corrupción.
- En la ejecución del Talleres Trimestrales de Evaluación de la Gestión es conveniente medir los riesgos a fin de establecer la probabilidad de materialización de los mismos y sus consecuencias o impacto.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO POR  
*Mónica Edelmira Ramírez González*  
OFICINA CONTROL Y EVALUACIÓN  
DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA  
**MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ**  
Directora de Control Interno

